

PRIMAVERA , 30 de Marzo de 2023

Vistos:

1) El Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) La Ley Orgánica Const. de Municipalidades; 3) El Dec N°002/Sección A por apertura del Presupuesto Educación Municipal año 2023; 4) La Ley N° 19.886 y considerando Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a: QUIJADA Y QUIJADA ELEMENTO PATAGONIA LIMITADA Rut 76007296-6

La Cantidad de 85,792 OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE LA RECARGA DE 22 BIDONES DE AGUA PURIFICADA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SEGÚN ADJUNTOS.

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	60020	17/02/2023	85,792

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-002-000-000	AGUA		85,792
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	85,792	
Totales		85,792	85,792

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	BANCO ESTADO EDUCACION (92109000096)		85,792
215-22-05-002-000-000	AGUA	85,792	
Totales		85,792	85,792

CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
ALCALDE

GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
DIRECTOR DE CONTROL

CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://docv3.digital.gob.cl/validador/5AIRSU-255>